AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE DIRECTOR REGIONAL NARIÑO

CONSIDERANDO

Que ordenador del gasto, director(E) Regional Nariño del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar UN (1) Orientador de Emprendimiento con el siguiente objeto igual: "*Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución 1-2154 de 2024.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, director(E) Regional Nariño en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 12925

En consecuencia, esta área Dirección Regional Nariño,

AUTORIZA

A contratar los servicios de UN (1) Orientador de Emprendimiento **con** el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional".*

Dada en San Juan de Pasto, a los 15 días del mes de julio de 2025.

Firmado digitalmente por CHAMORRO GUEVARA BERNARDO ARTURO
Fecha: 2025.07.15 14:18:31 -05'00'

BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA

Reviso: Diana Mercedes Castro León – Cargo: Abogada Despacho Dirección Regional

Firmado digitalmente por Diana Mercedes Castro León
Fecha: 2025.07.15 10:24:40 -05'00'

Proyectó: Diana Cristina Fuertes Torres – Cargo: Profesional G04 Emprendimiento

Firmado digitalmente por Diana Cristina Fuertes Torres
Fecha: 2025.07.15 10:23:54 -05'00'